

I PLAN CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD RFEN.

ÍNDICE

- I. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES
- II. CUADRO DE ACCIONES.
 - a. Organización del tiempo de trabajo.
 - b. Medidas de flexibilidad espacial.
 - c. Mejoras de los permisos legales.
 - d. Beneficios sociales.
- III. PUBLICACIÓN EN WEB.
- IV. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES:

a) Finalidad:

El presente plan se elabora en cumplimiento del artículo 4.7 de la Ley del Deporte 39/2022, que establece la obligatoriedad para las federaciones deportivas y las ligas profesionales de desarrollar medidas específicas que favorezcan la conciliación de la vida personal, académica y profesional de las personas vinculadas al ámbito deportivo.

Este artículo indica que el plan de conciliación y corresponsabilidad debe ser puesto a disposición de las entidades deportivas integrantes de la federación, que en el caso de la RFEN son 19 federaciones autonómicas, así como más de 900 clubes.

Por ello, el desarrollo del presente plan supondrá que la comunidad acuática se posicione como una comunidad responsable y comprometida con el desarrollo social y humano de su personal.

Además, resulta de vital importancia trasladar estos valores a los/as deportistas que practican nuestras diferentes especialidades, garantizando el respeto a sus derechos básicos como trabajadores/as, cuando lo sean, pero igualmente fomentando sus carreras deportivas, al establecerse medidas que permitan la conciliación familiar durante la carrera en activo.

De esta manera, además de fomentar el espíritu deportivo y de igualdad entre todos/as los deportistas, se permitirá el disfrute de una carrera deportiva compatible con una vida personal

Real Federación Española de Natación

y familiar, lo que mejorará a ciencia cierta los resultados deportivos, equilibrándolos con vidas personales completas y saludables.

Así, los /as deportistas RFEN continuarán siendo un ejemplo para la sociedad, siendo agentes del cambio social y contribuyendo al bienestar colectivo.

En este sentido, la conciliación y la corresponsabilidad son pilares fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de las personas, especialmente en contextos en los que convergen altas exigencias profesionales con responsabilidades familiares o personales. Este plan tiene como objetivo mitigar los posibles desequilibrios y promover un entorno que favorezca el bienestar y la sostenibilidad de las carreras deportivas y laborales.

El desarrollo de este plan responde a la necesidad de proporcionar un marco formal de actuación que contemple medidas concretas de apoyo, como la flexibilidad horaria, la protección en situaciones de maternidad y lactancia, y la creación de un entorno igualitario e inclusivo. Asimismo, este plan busca dar respuesta a los compromisos asumidos en la legislación vigente y fortalecer el compromiso de esta entidad con la igualdad y el bienestar.

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la Real Federación Española de Natación (en adelante RFEN), en relación con los propios deportistas y con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad.

b) Objetivos Generales:

Con la aprobación de este plan, la RFEN espera alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo.
2. Proteger los derechos en situaciones de maternidad, lactancia y otros casos relacionados.
3. Fomentar el equilibrio entre la vida laboral, personal y deportiva.
4. Mejorar la calidad de vida de personas trabajadoras, entrenadoras, entrenadores, deportistas y jueces/as de la federación.
5. Reducir el estrés y la fatiga, favoreciendo un rendimiento óptimo tanto en el ámbito profesional como deportivo.

Real Federación Española de Natación

2. CUADRO DE ACCIONES:

a. Organización del tiempo de trabajo

Medida nº 1:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Medidas de flexibilidad horaria	
Descripción	Mantenimiento de horario de mañana y flexibilidad de horario de entrada, facilitando la adaptación a dicho horario a otros colectivos en la medida de lo posible.
Beneficiarios	Personal administrativo

Medida nº 2:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Medidas de flexibilidad horaria	
Descripción	Facilitar la asistencia de las personas cuyos hijos/as tienen actividades escolares o eventos importantes dentro del horario laboral a los mismos, con recuperación de las horas en otros días laborables
Beneficiarios	Personal administrativo

b. Medidas de flexibilidad espacial.

Medida nº 3:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Medidas de flexibilidad horaria	

Real Federación Española de Natación

Descripción	Mantenimiento del formato de dos días de teletrabajo semanales en la oficina administrativa de la RFEN. En la distribución de los días de teletrabajo por departamentos, se procurará facilitar la elección efectuada por el/la trabajador/a con cargas familiares
Beneficiarios	Personal administrativo

c. Mejoras de los permisos legales.

Medida nº 4:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Medidas de flexibilidad horaria	
Descripción	Además de los permisos legales, se facilitará el acompañamiento a médicos del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, hasta 3 días al año, recuperables en horario laboral
Beneficiarios	Personal administrativo

d. Beneficios sociales.

Medida nº 5:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Medidas de flexibilidad horaria	
Descripción	Mantenimiento de los días de vacaciones acordados como condición más beneficiosa para el personal RFEN. En la distribución de los días de teletrabajo por departamentos, se procurará facilitar la elección efectuada por el/la trabajador/a con cargas familiares.

Real Federación Española de Natación

Beneficiarios	Personal administrativo
---------------	-------------------------

Medida nº 6:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Apoyo en situaciones de Maternidad y Lactancia	
Descripción	Facilitar el uso de la Sala de Juntas de la oficina (único despacho que reúne las necesarias condiciones de intimidad) para la lactancia o extracción de leche
Beneficiarios	Personal administrativo

Medida nº 7:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Apoyo en situaciones de Maternidad y Lactancia	
Descripción	Recoger en la normativa de adjudicación de sedes publicada anualmente, información sobre si el organizador que solicita la sede tiene o pone a disposición servicios de guardería, alguna zona para la estancia de menores con padres/madres/tutores que les atiendan mientras el/la deportista compite, zona para la lactancia y extracción de leche, u otras medidas de conciliación. En caso afirmativo, la RFEN lo contemplará como un criterio preferente a la hora de adjudicar la sede.
Beneficiarios	Deportistas, entrenadores/as, jueces y árbitros

Medida nº 8:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Apoyo académico	

Real Federación Española de Natación

Descripción	Coordinar programas de tutoría o asesoramiento académico para deportistas jóvenes becados por la RFEN con el fin de facilitar compaginar estudios y actividad deportiva.
Beneficiarios	Deportistas con becas en centros de alto rendimiento.

Medida nº 9:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Apoyo académico	
Descripción	Coordinar programas de tutoría o asesoramiento académico para deportistas jóvenes becados por la RFEN con el fin de facilitar compaginar estudios y actividad deportiva.
Beneficiarios	Deportistas con becas en centros de alto rendimiento.

Medida nº 10:

Categoría: Organización del tiempo de trabajo	
Título: Apoyo académico	
Descripción	Ampliar y/o mantener convenios con colegios, institutos y universidades para flexibilizar horarios o proporcionar apoyo en exámenes a jóvenes deportistas.
Beneficiarios	Deportistas.

Real Federación Española de Natación

III.- PUBLICACIÓN EN WEB.

El presente plan se puede encontrar en el siguiente enlace de la web de la RFEN:

“enlace a la publicación en la web Rfen”

IV.- COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Realizará el seguimiento del plan una comisión, formada por:

- i. Presidente de la RFEN, o persona en quien delegue.
- ii. La persona que ostente la dirección deportiva de la Federación o persona en quien delegue.
- iii. Una persona que ostente condición de técnico/a del centro de tecnificación de la Federación.

La comisión de seguimiento se reunirá una vez al año para evaluar el impacto y efectividad de las medidas.

La comisión hará una propuesta, en su caso, de supresión o modificación de las medidas existentes, así como la propuesta de inclusión de nuevas medidas en el Plan.

La modificación del plan para su adaptación a las medidas propuestas por la Comisión de seguimiento deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

Se presentará igualmente a los organismos externos que en cada momento resulte preceptivo, así como se publicará la versión vigente del Plan en la web.